

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | AVISO DE FIJACIÓN | SOMOS Sistema Integrado de Atención |
| | Proceso: Servicio al Ciudadano | |
| Versión: 1 | Vigencia: 27/07/2023 | Código: F-A-SCD-29 |

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1012115 del 08-03-2024: petición interpuesta por un ciudadano(a)
ANÓNIMO N.N

RADICADO DE RESPUESTA

No. 41012024E2008670 del 21-03-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por un ciudadano(a) ANÓNIMO N.N

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, veintiséis (26) de marzo de 2024 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

ANGEL
PALOMINO EDNA
MARGARITA

Firmado
digitalmente por
ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 05 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Emangel p

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá, D. C. 21 de marzo de 2024

Radicado: 41012024E2008670

Señor (a):
Anónimo(a)
anonimo@hotmail.es
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación radicada con No. 2024E1012115 de fecha 8 de marzo de 2024.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia en la que nos solicita *“aclaración acerca de la asignación de espacios de trabajo a contratistas del ministerio de ambiente, indicando cuales son los espacios de uso exclusivo por parte de contratistas y por cual razón se establece dicha determinación, cuando no es obligación del ministerio designar puestos de trabajo o activos a los contratistas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en días pasados llamaron la atención a un grupo que se encontraba realizando una reunión en el espacio ubicado en el corredor del tercer piso que conecta con el edificio anexo, argumentando que este espacio estaba designado para contratistas del despacho del viceministro.”*, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada, acorde a lo establecido en la Ley 1755 de 2015:

Dentro de las funciones que le asisten al Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra *“Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos físicos del ministerio, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de estos”*¹. Es así, que en cumplimiento de dicha función, se puede consultar en la plataforma de SOMOSIG² la guía de servicios administrativos a través de la cual se establece el procedimiento para la asignación de espacios de trabajo y el agendamiento de reuniones, a saber:

(...)

5.7. Préstamo de salas y espacios:

Este servicio consiste en la autorización de las salas de reuniones, auditorio y demás espacios creados para el desarrollo de actividades grupales, que permitan el ejercicio y desarrollo de las funciones de las dependencias de la entidad, facilitando el trabajo en equipo y la optimización en el uso de la infraestructura física de la entidad.

5.7.1. Requerimientos para la solicitud de reserva de salas y espacios.

Para el registro y solicitud del servicio de reserva de salas y espacios, el colaborador debe aportar la siguiente información al Grupo de Servicios Administrativos a través del software GEMA - Gestión y Mesa de Asistencial → proyecto ADMINISTRATIVO → .8.

¹ Resolución 259-2022, artículo 2, numeral 4

² https://somosig.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/G-A-GAC-05/G-A-GAC-05_V1_copia_controlada.pdf.



Salas y espacios:

- *Área / Grupo.*
- *Nombre de la sala.*
- *Fecha.*
- *Rango de horario (inicio - fin).*
- *Número aproximado de participantes.*

NOTA: *El préstamo de la sala no incluye equipo de cómputo para realizar la proyección en las diferentes pantallas de video. Los requerimientos que no se alleguen con la información completa no serán atendidos.*

El préstamo de la sala o espacio está sujeto a la debida planeación, disponibilidad y confirmación por parte del encargado para el manejo de salas.

(...)

Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un espacio de trabajo colaborativo destinado para uso exclusivo de contratistas ubicado en el cuarto piso del edificio anexo, el cual está equipado con puestos de trabajo, con wifi, zona de cafetería, acceso a baños y casilleros; el uso de dichos puestos no representa asignación permanente para el desarrollo de sus actividades, no obstante, en las diferentes dependencias existen puestos de trabajo sujetos a disponibilidad, que pueden ser utilizados por contratistas para facilitar la prestación de sus servicios en coordinación con el supervisor del contrato.

De esta manera, el Grupo de Servicios Administrativos, da respuesta de fondo a la solicitud remitida.

Cordialmente,



HÉCTOR RAFAEL RINCÓN CASTELLY
Coordinador Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: Leidy Sánchez Carrillo - Auxiliar Administrativa
Revisó: Juliana Parrado – Contratista GSA

Fecha:21/03/2024

